



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001-2019-C/CAS-MPCH/C

Santo Tomás, veinticuatro de junio del dos mil diecinueve.

VISTOS: El recurso de Reconsideración interpuesto por la postulante MARIBEL PEZO CALDERON al concurso CAS 001-2019-MPCH, al puesto de Auxiliar Coactivo, solicitando reconsideración en los resultados de la Evaluación Curricular en consecuencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ha convocado a concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS concurso público, que ha sido público en la página web del Ministerio de Trabajo y en la página web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en la publicación que se hace por mandato legal, se publica:

- a) **LAS BASES DEL CONCURSO**, en la misma que contiene la base legal y los requisitos de forma y fondo que deben cumplir los postulante, así por ejemplo se tiene que en:

DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR**, téngase en cuenta, que el folder de los postulantes antes de ser calificados con el siguiente cuadro de criterios, se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben de cumplir para cada plaza al cual postulan, **en caso que el postulante no cumple UNO O MÁS REQUISITOS MÍNIMOS, será declarado NO APTO.**

SEGUNDO: De lo mencionado, se tiene que el postulante, en el caso que fuera profesional, este deberá presentar Título Profesional en copia simple y además presentar el certificado de Habilitación Profesional, para el caso en concreto la no presentación de algunos de los requisitos mínimos referidos en las Bases es causal de desaprobación automática, ergo la motivación de la declaratoria de NO APTO, está implícita en las bases.

TERCERO: De los fundamentos de la Reconsideración, se tiene que la postulante refiere que se le reconsidere la **evaluación curricular**, de acuerdo a los fundamentos de su Reconsideración sustenta: que su persona ha presentado tal como pide la directiva, con el perfil profesional correspondiente “curriculum vitae” asimismo solicita se califique según los criterios que corresponda.

CUARTO: De la reevaluación del expediente de la impugnante se tiene que no acredita experiencia específica en el área por lo que no alcanza el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de la Entrevista Personal que es un mínimo de 30 de puntos respectivamente, la misma que ha conllevado a la declaratoria de NO APTO, lo cual hace que esta comisión del concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2019-MPCH no pueda amparar la reconsideración solicitada, en consecuencia:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO – CAS.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



SE RESUELVE:

PRIMER: DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso de Reconsideración planteada por la postulante MARIBEL PEZO CALDERON, al concurso público CAS N° 001-2019-MPCH a la plaza de AUXILIAR COACTIVO por no contar con la experiencia requerida en el puesto de Auxiliar Coactivo solicitado en el perfil señalado en los términos de referencia, de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022

Julio Cesar Quispe Ramirez
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Carlos Bernardo Quispe Estrada
Abog. Carlos Bernardo Quispe Estrada
JEFE DE RECURSOS HUMANOS